

Sesion supletoria celebrada el
 dia 89 de Enero de 1898

Señores.

Nunez Lopez - Presidente
 Borral Golpe.
 Lissarrague Etchard
 Bugallo Caramelo.
 Semhade Monro.
 Crespo Bonie
 Lopez Folla
 Navarintany Leira.

En la Ciudad de Betanzos
 a diez y nueve de Enero de mil
 ochocientos noventa y ocho.

En virtud de las citaciones prac-
 ticadas con las formalidades pres-
 critas en el articulo ciento cuatro
 de la vigente ley municipal a la
 hora designada se constituyó su
 Ayuntamiento en la sala de sesio-
 nes de la casa consistorial con objeto de celebrar sesion su-
 pletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado
 por no haber concurrido numero legal de Señores Conce-
 jales, cuya Corporacion se constituyó bajo la presidencia
 del Señor Don Jesus Nunez Lopez segundo teniente
 de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y
 con asistencia de los Señores Concejales que al margen se
 designan.

El Señor Presidente abrió la sesion y de su orden se
 dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por una
 unanimidad.

Se hace constar que no han asistido a esta sesion
 ni presentaron excusa alguna a pesar de haber sido cita-
 dos los Señores Dns Lorenzo, Pinedo Lopez, Garcia Navai-
 ra, Camo Janeiro, Nietes Blanco, Nalderrama Srias y
 Sanchez Concheiro.

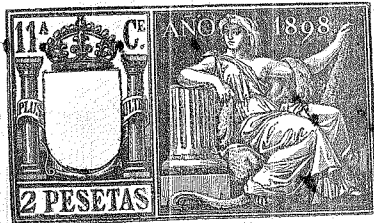
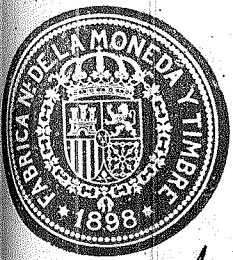
Se dio cuenta y la Corporacion

cion por unanimidad acordó quedar enterada de las resoluciones de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia en su sesion de cinco del corriente, insertas en el Boletín Oficial del once declarando a José Maria Sanchez Noguero número noventa y tres de orden del alistamiento de mil ochocientos noventa y tres recluta en Deposito y a Francisco Miguel Escudada número setenta y ocho del mismo alistamiento deuegarle la excepcion propuesta por su madre, por no ser sobrevenida y que se remita el expediente a la autoridad militar a los fines del artículo ochenta del Reglamento y a esta Alcaldia para la notificacion al interesado.

Tambien se dio cuenta y la Corporacion por unanimidad acordó quedar enterada y que se de cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Administrador de Hacienda de esta provincia, en su circular de siete del actual mes, referente a la formacion, por las Juntas parroquiales de los apendices que han de servir de base a los repartimientos de la contribucion del ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho, noventa y nueve.

Por ultimo tambien se dio cuenta de una instancia de Juan Comé Narques soldado retirado de Cuba manifestando que hallandose enfermo y siendo pobre precisa asistencia medica gratuita y que se le de algun sueldo por cuenta de los fondos municipales;

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó que se oficie a los Señores Medicos municipales



once
N.º 146.139

3

para que le presten la asistencia facultativa gratuita y que por cuenta de lo consignado en el capitullo once del presupuesto municipal de gastos del corriente año económico se entreguen al peticionario Juanomé Navasque veinte pesetas por una sola vez, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento.

Y no habiendo más asuntos de que dar cuenta ni quien quisiese usar de la palabra el Señor Presidente levanta la sesion en prueba de lo cual se extiende la presente acta que firman S. S. yo Secretario accidental por indisposicion del propietario certifico.

Jesús López

Eugenio Corral

Pedro Maristany

Juan Crayto

M. S. Guzmán

J. Valera

Miguel López

José Ferrnadal

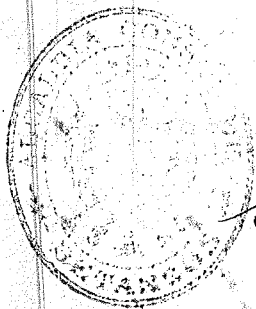
Antonio Bugallo

Manuel Larrea

me

Certifico yo el infrascripto Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por no haber concurrido numero legal de Señores Concejales para tomar acuerdo, y para que conste se estende la presente virada por el Señor Alcalde en Betanos a veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

Manuel Santos Mes.



N.º 3.º
El Alcalde

Sesion supletoria celebrada el
dia 26 de Enero de 1898

Señores

Mres Lorenzo - Presidente

Pinedo Lopez

Lissarrague Stchard

Germade Alonso

Nalderrama Irias

Corral Golpe

Lopez Jolla

Sanchez Boncheiro

Abarristany Leira

Correjo Echuri

En la Ciudad de Betanos a veintiseis de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

A la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas con las solemnidades establecidas por el articulo cinco y cuatro de la vigente ley municipal se constituyo su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial de esta Ciudad bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Mes

Se ordeno con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresaran para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia señalado por no haber concurrido número legal para tomar acuerdo.

Se hace constar que no han asistido a esta sesion ni presentaron excusa de faltar de haber sido citados los Señores Niñer Lopez, Somo Janeiro, Garcia Janeiro, Bugallo Caramelo y Meitez Blanco.

Abierta la sesion de orden del Señor Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del pliego de condiciones economicas formado por la Comision de Via y obras para anunciar la subasta de las obras de reparacion del primer trazo del camino vicinal que desde esta Ciudad va a la feria del veintisiete en la parroquia de San Salvador de Villobos bajo el tipo de veintisiete mil cuatrocientas ochenta pesetas diez y siete centimos en las obras subvenciona la Excelentisima Diputacion provincial con el retenta y unno por cien;

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó aprobar el mencionado pliego de condiciones, que en consecuencia se anuncie, inmediatamente, la subasta de dichas obras en la forma de costumbre remitiendose un ejemplar de los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y economicas al Señor Presidente de la Excelentisima Diputacion provincial para que los licitadores puedan enterarse en las oficinas del Gobierno o de la Comision provincial, toda vez la subasta se ha de verifi-

car simultaneamente en la Capital y en esta Ciudad.

Tambien se dio cuenta de una instancia que a nombre de Don José Montarano Aquino, suscribe Manuel Blanco Carrero vecino de esta propia Ciudad en suplica de que se le otorgue licencia para hacer varias reparaciones en la casa número doce de la calle de la Piborra con arreglo al croquis que acompaña;

Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad acordó que la instancia de referencia pase a la Comision de obras para informe.

Asi bien se dio cuenta de la rendida por Don José Yaleras Stuardias estanquero vecino de esta repetida Ciudad importante trescientos veinticinco pesos que ascienden los efectos que de su establecimiento suministro para la Secretaría durante el segundo trimestre del actual año economico;

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó que la cuenta de referencia pase a la Comision de Hacienda para su informe.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que siendo el ensanche de la puerta de la Nella una de las mejoras que la opinion publica reclama como de absoluta necesidad, el medio mas factible para su realizacion era, a su juicio llegar a un convenio con el propietario de la casa que tiene que expropiarse que es Don Manuel Rodriguez Pilo, a cuyo efecto le parecia oportuno que antes de iniciarse el expediente



^{Exce}
N. 0.146.174

se apremiase y conferenciase, sobre el particular, con dicho Señor una comisión del Ayuntamiento para poder saber aproximadamente a cuánto podría ascender la expropiación;

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó aprobar la proposición del Señor Presidente designando para formar la comisión que ha de formar diez conformes con el Señor Rodríguez Pilo a los Señores Alcalde Presidente, Lisarrague Echavari, Puerto Lopez, Corral Golpe y Lopez Jolla.

Por el propio Señor Presidente se manifestó a la Corporación que habiendo fallecido Francisco Don Pardo encargado del servicio del material contra incendios, era absolutamente preciso proveer la vacante para evitar que tan importante servicio se halle abandonado ni un solo día por los perjuicios que pueden ocasionarse al vecindario;

Y la Corporación enterada de lo manifestado por el Señor Presidente, vista una instancia suscrita por José Castro y Castro de oficio albañil vecino de esta Ciudad pretendiendo se le nombre para desempeñar la mencionada plaza, por unanimidad acordó nombrar al José Castro y Castro encargado del servicio del material contra incendios con el sueldo que está señalado en presupuesto, y que por el Señor Presidente se le ponga en posesión

de su cargo.

Por el referido Señor Presidente se manifestó a la propia Corporación que estaban para terminarse las obras de la Pescadería mas la Comisión le habia hecho notar que en el presupuesto formado para anunciar la subasta habia dejado de incluirse la cantidad necesaria para la construcción del caño que debe recoger las aguas, lo cual era de absoluta necesidad;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó autorizar a la Comisión de obras para que por administración, ordene la colocación del caño para recoger las aguas en el tinglado de la Pescadería.

Por el repetido Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en vista del mal estado en que se hallaba la fuente del Puente Viejo habia encargado al inteligente, Don Francisco Vargas, la formación de un presupuesto para saber a cuanto ascenderian las reparaciones que se precisaran ejecutar en dicha fuente, resultando del mencionado documento que ascienden a trescientos ochenta y cinco pesos.

El Señor Sanchez Concheiro manifestó que a su juicio era conveniente no ocuparse de tal asunto, hasta tanto no se terminasen las obras que se estan ejecutando en el Puente Viejo, por que podia suceder que, con dichas obras, hubiere necesidad de trasladar la fuente que alli existe.

El Señor Maristany se adhirió a lo manifes

tado por el Señor Sanchez Concheiro.

Los Señores Lopez Tolla y Lissamague Echeand manifestaron que el presupuesto les parecia muy excesivo.

Por ultimo a propuesta del Señor Presidente la Corporacion por unanimidad acordó que el presupuesto de referencia pase a la Comision de obras, a fin de que, tan pronto se terminen las obras de ensanche del Puerto emita el informe que fusque conducente.

A propuesta del Señor Crespo como la Corporacion por unanimidad acordó haber visto con satisfaccion que la Comision de Gobierno interior hubiese realizado la importantisima mejora de dotar a la casa consistorial del alumbrado electrico.

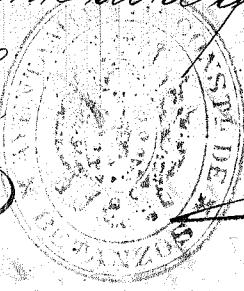
Y por ultimo se dio cuenta de una certificacion expedida por el infrascripto Secretario de la que resulta que a pesar de estar expuestas al publico desde primero al veinte del actual mes las listas de electores de compromisarios para nombrar Senadores formadas en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo veintinueve de la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete ninguna reclamacion se interpuso, solicitando la inclusion o exclusion de los individuos que en ella figuraron;

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó declararlas definitivas y que

como tales, suscritos por sus individuos, se
publicuen en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo veintinueve de la repetida ley
del Senado.

Y no habiendo mas asuntos de que discuten-
ta ni quien quisiese usar de la palabra el Señor
Presidente levanto la sesion en prueba de lo cual
se estende la presente acta que firmen S. S. y yo
Secretario artificial.

Claudio Arce



José Penedo Lopez

Pedro Maristany

Juan Bravo

J. M. Givero

F. Mallea

Prés. Sánchez

Wagner Lopez

José Armada

Enrique Corral

Manuel Lasto

Mis



Acta de rectificación del alistamiento

Señores Concejales.

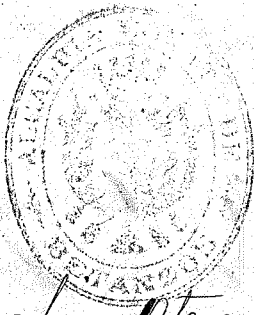
Don José Pardo López.
Don Jesús Piñer López.
Don Tomás Barco Janeiro
Don Juan Pedro Lizarrañague Etcheand
Don Antonio Bugallo Carrancho
Don José Germade Alonso.
Don Eugenio Corral Golpe
Don Pedro Moristany Leira
Don Teodoro Nister Blanco
Don José Ramón Sanchez Boucheiro
Don Joaquín López Folla.

En la Ciudad de Betanzos a treinta de Enero de mil ochocientos noventa y ocho. Siendo la hora de once en punto de la mañana, señalada previamente al efecto en los bandos o edictos publicados en la forma ordinaria y ritoz de costumbre de esta población en quince de los corrientes en las papeleras de citación oportunamente entregadas en cumplimiento de lo prescrito en el artículo

cuarenta y siete de la más íntima ley de Puntos y en la convocatoria especial librada con fecha de ayer conforme a lo prescrito en el artículo veinte dos de la vigente ley municipal, se constituyeron en la sala capitular de la casa consistorial de esta Ciudad bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Mesas Lorenzo los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan para proceder en sesión pública y extraordinaria a la rectificación del alistamiento

to de los meros sujetos en este distrito al reemplazo del Ejército del día actual; y hallándose presentes muchos de los interesados comprendidos en el mismo, el Señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario diese, como en efecto dio lectura en elevada voz del mencionado documento y de los artículos de la ley relativos á este acto; después de lo cual y de haber el Señor Presidente manifestado á los concurrentes, que consiguiente á lo dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la indicada ley de Reemplazos lo mismo el Caballero Regidor Jefe de los interesados ó por ellos sus padres, tutores, representantes, en grado conocido, como ó apoderados podían hacer las reclamaciones que juzgaran convenientes, así en cuanto á su exclusión como á la inclusión de otros meros y á la edad que haya omitido á cada uno en el repetido alistamiento realizado por la Ilustre Corporación municipal el doce y expuesto al público desde el día quince del actual hasta el de ayer.

El Señor Regidor Jefe Don Eugenio Comas Golpe solicitó y el Ayuntamiento por unanimidad acordó excluir del alistamiento de cuya rectificación se trata á los meros Manuel Urbano de Pico, José Paulino Gomez, Blas Pizarro Casal, Gonzalo Las Barras, Salustiano Sabán Ferrnández, José

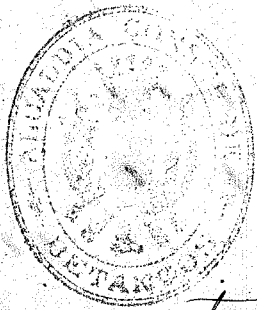


Babio Utero, Benito Barreiro, Manuel Peña Peres, José Cardelle de la Fuente y Antonio Carrero Polo como prendidos en dicho alistamiento bajo los números ocho, once, dieciseis, veintitres, cincuenta y cinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y dos, setenta y seis y ochenta y seis respectivamente, mediante pertenencia a la jurisdicción marítima y se hallan adrentos; a la Comandancia de Marina de El Ferrol el octavo o sea el Manuel Peña Peres, y a la de La Coruña, Eraso de Sa da los nueve restantes, según consta de las relaciones de dichas Comandancias insertas en los números ciento siete y ciento nueve del Boletín Oficial de esta provincia correspondientes a los días cuatro y seis de Noviembre último que se encuentran sobre la mesa; la exención de cuyos moros procede por hallarse comprendidos en el caso octavo del artículo cincuenta de la vigente ley de Reemplazos.

Seguidamente se dio cuenta de sus comunicaciones dirigidas al expediente general de diligencias que se instruyen para llevar a cabo las operaciones del actual reemplazo, por las cuales comunicaciones los Señores Alcaldes de los pueblos que se expresarán

contestan a otras que les dirigió el de este; y resul-
tando de las mismas que los forenes José Bernabé
Rey, Ricardo Crespo Carrames, Nicente Marquer Amis,
Constantino Selo Lavrada, Nicente Jimenez San-
martín y Joaquín Iller Nolla, números diecinue-
ve, sesenta y ocho, setenta y ocho, ochenta y uno, ochenta
y tres y ochenta y siete, respectivamente del alistamiento
mencionado fueren o han de ser compren-
didos, a saber; a saber: en el del Ayuntamiento de
Alegando los primero y cuarto, en el del de La Co-
ruña los segundo y tercero, en el del de El Ferrol
el quinto y el sexto en el del de Santiago, porresi-
dir en dichos distritos con sus respectivas familias,
la Corporación municipal por unanimidad acordó
excluirlos del alistamiento por la misma for-
mada.

También se dio cuenta de una certifica-
ción expedida en veintinueve de los corriples por
el Juzgado municipal de La Coruña, de la que
consta que en diecinueve de Octubre de mil ochocientos
ochenta y ocho falleció en el hospital de Caridad
de aquella Capital a la edad de nueve años Juan
Antonio Sanchez, oriundo de esta Ciudad e hijo
natural de Juana Sanchez comprendido bajo el
número ochenta en el alistamiento de cuya rectifi-



Diez y siete.

causa se trata, del cual acuerdo por consiguiente exclu-
sive y unánimemente la Corporación Municipal.

Asi mismo se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Barron de fecha veintidos del actual participando que el mozo Jesus Torres Neiga, hijo de Jose y de Joaquina, que nacio en este distrito el dieciseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, ha solicitado de dicha Alcaldia la inclusion en el alistamiento de aquel termino para el reemplazo del Ejército del presente año, fundado en que lleva de residencia en el mismo mas de dos años;

Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó que por el Señor Alcalde Presidente se diga al del indicado pueblo por medio de atento oficio que el mencionado mozo se halla tambien inscripto en el alistamiento formado por esta Municipalidad, no solo por ser natural de este distrito si que tambien por residir en el mismo a la continua y sin la menor interrupcion desde hace diez y mas años en madre viuda Joaquina Neiga madre por la cual se halla comprendido de llevo, con relacion a este pueblo, en el caso primero del artículo cuarenta de la vigente ley de Reclutamiento, y que por lo tanto no puede estar con-

poracion acceder a que se incluya a dicho meso
en el alistamiento del mencionado Ayuntamiento
de Naron, antes bien que si la de su presidencia
insiste en comprenderle en el de allí, tenga desde
luego por propuesta la oportuna competencia,
asuyo fhu se sirvira participar la resoluciori que
la misma adopte acerca del particular, de conformi-
dad y a los efectos del artículo sesenta y dos de la ci-
tada ley.

Acto seguido por Siquina Coueiro, madre
de Antonio Coueiro, comprendido bajo el número
treinta y cuatro en el alistamiento de que se trata, se
expuso que su citado hijo falleció en el termino mu-
nicipal de San Pedro de Ora en el año pasado de
mil ochocientos ochenta por lo cual procedia exclu-
irle de dicho documento;

Y el Ayuntamiento enterado por unanimi-
dad acordó que por el Señor Alcalde se dirija
a tuteo oficio al del indicado distrito de Ora al fin
de que se sirva interesar de aquel Juzgado munici-
pal y remitir luego certificacion acreditativa de la
defuncion del mencionado interesado, para en su vis-
ta poder acordar la exclusion solicitada.

Incontinente Manuel Barral Arana pi-
dio sea excluido su hijo Francisco Barral Perez del
indicado alistamiento, en el cual figura bajo el nú-



Dien y ocho.

mero veintisiete, mediante se halla inscripto en las industrias de pesca y navegación, como puede verse en la relación de los correspondientes a la Comandancia de Marina de El Ferrol inserta en el número ciento siete del Boletín Oficial de esta provincia perteneciente al cuatro de Noviembre próximo pasado, en la que se encuentra al número ciento treinta y cuatro;

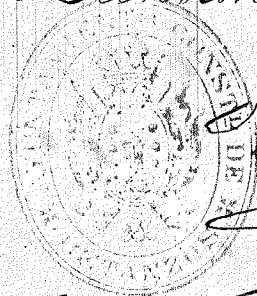
Y la Corporación enterada; visto que efectivamente resulta cierto lo manifestado por el Sr. Manuel Barral por unanimidad acordó acceder a la pretensión por el mismo formulada.

Habiéndose manifestado por el Señor Alcalde Presidente que aun no recibiera contestación al oficio que conseqüente a lo acordado por el Ayuntamiento de formar el alitamiento dirigió al del de Cimbra, preguntándole si el mero Constitutivo de la Torre Peulido estaba o había de ser comprendido en el alitamiento de aquel pueblo, en el que parece reside con sus padres;

La Corporación acordó se oficie nuevamente al citado Señor Alcalde de Cimbra recordándole y rogándole conteste cuanto antes al de que queda hecho mero.

Publicadas todas y cada una de las precedentes

resoluciones a medida que la Corporacion iba adoptandolas, sin
quiza reclamacion contra ellas se interpuso por los interesados, razon por
la cual y como no se hubiese formulado ninguna otra pretension,
el Ayuntamiento dio por terminado el acto, no sin antes haber he
cho saber el Señor Presidente a los moros concurrentes que el dia
sabado doce del inmediato mes de Febrero y hora de once en pun
to de su mañana se procederá en este propio local a la recti
ficacion definitiva y cierre del alistamiento; en prueba de todo
lo que firmaron la presente acta los Señores Alcalde y Concejales
a ella concurrentes y yo Secretario certifico



José Penedo Lopez

José María Larios

Antonio Migallo

José Germade

José María Lopez

Pedro e Maristany

Eugenio Corral

José Sánchez

Jesualdo A. Feita

José Lopez

J. P. Y. Lirio

Manuel Castro